

RESOLUCIÓN No 509
(28 - Abr - 2023)

«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 427 de 17 de abril de 2023»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No.543 de 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 de 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 de 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 409 «*Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública Danza en el Festival Salsa al Parque 2023*», con el propósito de fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades.

Que el 13 de abril de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **Invitación Pública Danza en el Festival Salsa al Parque 2023**, el cual estuvo conformado por María Paula Atuesta Ospina (Subdirectora de las Artes (E) y Gerente de Danza) y Nelson Enrique Rubio Velasco (Contratista-Gerencia de Danza).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección de evaluadores y lo citado en párrafos anteriores, la terna de evaluadores de la invitación pública quedó conformado de la siguiente manera:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Correo Electrónico	Valor del reconocimiento
OLGA LUCÍA CEBALLOS GARZÓN	N/A	C.C.	51.932.399	luchiskalu@hotmail.com	\$1.405.325
EDWIN CHICA CARO	N/A	C.C.	71.381.985	director@vivoentretenimiento.co	\$1.405.325
LUIS ENRIQUE TOVAR RAMIREZ	N/A	C.C.	79.761.089	letr13@hotmail.com	\$1.405.325

Que, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, expidió la Resolución No. 427 de 17 de abril de 2023 «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la Invitación Pública Danza en el Festival Salsa al Parque 2023*».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, mediante correo electrónico, el experto LUIS ENRIQUE TOVAR RAMIREZ desiste de la aceptación como evaluador de la **Invitación Pública Danza en el Festival Salsa al Parque 2023** por motivos personales.

RESOLUCIÓN No 509
(28 - Abr - 2023)

«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 427 de 17 de abril de 2023»

Que, de acuerdo con lo anterior, se reunieron de manera virtual, María Paula Atuesta Ospina (Subdirectora de las Artes (E) y Gerente de Danza) y Nelson Enrique Rubio Velasco (Contratista-Gerencia de Danza) , con el fin de dar alcance al acta de designación del comité de selección del día 13 de abril de 2023, a través de la cual se seleccionó el comité requerido para evaluar la **Invitación Pública Danza en el Festival Salsa al Parque 2023**.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 20 de abril de 2023 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto, a través de la misma, se designó al experto JOHN EDWIN VARGAS ROBALINO, como reemplazo de LUIS ENRIQUE TOVAR RAMIREZ para evaluar las propuestas preseleccionadas de la **Invitación Pública Danza en el Festival Salsa al Parque 2023**.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección de evaluadores y lo citado en párrafos anteriores, la terna de evaluadores de la invitación pública quedó conformado de la siguiente manera:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Correo Electrónico	Valor del reconocimiento
OLGA LUCÍA CEBALLOS GARZÓN	N/A	C.C.	51.932.399	luchiskalu@hotmail.com	\$1.405.325
EDWIN CHICA CARO	N/A	C.C.	71.381.985	director@vivoentrenamiento.co	\$1.405.325
JOHN EDWIN VARGAS ROBALINO	N/A	C.C.	79.876.444	lautagodanza@hotmail.com	\$1.405.325

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente acoger el acta de alcance del día 20 de abril de 2023, la cual hace parte integral del presente acto y se hace necesario modificar el Artículo No. 1 de la Resolución No. 427 de 17 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 427 de 17 de abril de 2023, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: **ARTÍCULO PRIMERO:** «Acoger el acta de selección del comité de evaluadores de la Invitación Pública Danza en el Festival Salsa al Parque 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna evaluadores de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera»:

RESOLUCIÓN No 509
(28 - Abr - 2023)

«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 427 de 17 de abril de 2023»

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Correo Electrónico	Valor del reconocimiento
OLGA LUCÍA CEBALLOS GARZÓN	N/A	C.C.	51.932.399	luchiskalu@hotmail.com	\$1.405.325
EDWIN CHICA CARO	N/A	C.C.	71.381.985	director@vivoentret-enimiento.co	\$1.405.325
JOHN EDWIN VARGAS ROBALINO	N/A	C.C.	79.876.444	lautagodanza@hotmail.com	\$1.405.325

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No.427 de 17 de abril de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

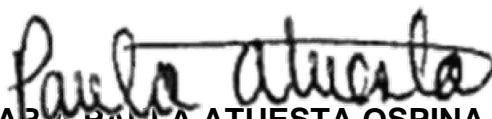
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<https://invitaciones.scrd.gov.co/>).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 28 - Abr - 2023



MARIA PAULA ATUESTA OSPINA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	William Raúl Marín Pinzón Profesional Universitario, Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias